DECRETO ALCALDICIO N° 00422 /

PUCHUNCAVÍ, 31 MAR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Los servicios como receptora judicial prestados por doña Ana Luisa Bravo Hengst, en el marco de la causa ROL 44-2021, ventilada en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, específicamente reclamo de ilegalidad, caratulado: "Reyes con Ortiz", acreditados por la correspondiente boleta de honorario remitida a la Dirección Jurídica Municipal; D.A. N° 1186, de fecha 28.08.2021, que delega en quien detenta el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firma bajo la expresión "por orden del señor Alcalde"; D.A. N° 1738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal vigente para el año 2022; el fallo del Tribunal Electoral de Valparaíso dictado en causa ROL 299-2021, de fecha 28 de junio de 2021; la resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República; Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006.

CONSIDERANDO

1.- Que, la señora receptora judicial previamente individualizada a emitido a la Municipalidad de Puchuncaví 1 boleta de honorarios, correspondiendo está a: boleta de honorarios electrónica N° 2871, de fecha 01.03.2022, por un monto bruto de $193.732, por servicios vinculados a citación a 3 testigos ofrecidos por la Municipalidad de Puchuncaví en el marco del proceso judicial aludido en forma precedente, y la toma de prueba testimonial propiamente tal a los mismos.

2.- Que, el monto total adeudado por servicios de receptor judicial asciende a la suma de $ 193.732 (ciento noventa y tres mil setecientos treinta y dos pesos)

3.- Que, se trata de servicios efectivamente prestados, solicitados por la Dirección Jurídica Municipal en el marco del proceso judicial previamente aludido.

D E C R E T O

1.- PÁGUESE, a la señora receptora judicial doña Ana Luisa Bravo Hengst, previamente individualizada, la boleta de honorarios electrónica N° 2871, de fecha 01.03.2022, por un monto bruto de $193.732, por servicios vinculados a citación a 3 testigos ofrecidos por la Municipalidad de Puchuncaví en el marco en el marco de la causa ROL 44-2021, ventilada en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, específicamente reclamo de ilegalidad, caratulado: "Reyes con Ortiz", y la toma de prueba testimonial propiamente tal a los mismos, conforme a lo solicitado por la Dirección Jurídica Municipal.

2.- IMPÚTESE, el gasto al presupuesto municipal vigente para el presente año 2022, según la imputación que efectué la Dirección de Administración de Finanzas Municipal.

3.- PROCEDA, la Dirección de Administración y Finanzas Municipal a efectuar el pago del servicio prestado, haciendo presente que los datos para transferencia bancaria a la señora receptora judicial, son los siguientes: Ana Luisa Bravo Hengst, cédula nacional de identidad N° 9.376.998-8, cuenta corriente N° 23900300808, del Banco del Estado de Chile, correo electrónico: analuisabravoreceptor@gmail.com

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVAEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Alcaldía
2.- Dirección de Administración y Finanzas
3.- Dirección de Control
4.- Dirección Jurídica
MMU/JGR/PCO/EPP/BBA/pco

CERTIFICADO Nº 22/ 2022

EN PUCHUNCAVÍ, a 30 de marzo del año 2022, Pablo Castro Olivos, Director Jurídico, **certifica:** que la señora receptora judicial doña Ana Luisa Bravo Hengst, ha emitido la boleta de honorarios electrónica N° 2871, de fecha 01.03.2022, por un monto bruto de $193.732, por servicios vinculados a citación a 3 testigos ofrecidos por la Municipalidad de Puchuncaví en el marco de la causa ROL 44-2021, ventilada en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, específicamente reclamo de ilegalidad, caratulado: "Reyes con Ortiz", y la toma de prueba testimonial propiamente tal a los mismos, conforme a lo solicitado por la Dirección Jurídica Municipal.

Que, para acreditar lo expuesto en el párrafo anterior se acompaña en forma complementaria la correspondiente boleta de honorarios previamente individualizada que acredita la ejecución de los servicios antes descritos.

Se extiende el presente certificado para los fines del pago que deberá realizar la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Puchuncaví.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR JURIDICO DE PUCHUNCAVI

PABLO CASTRO OLIVOS
Director Jurídico
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

Puchuncaví, 30 de marzo de 2022.
MAN/PCO

ANA LUISA BRAVO HENGST

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 2871

RUT: 9.376.998-8

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA, RECEPTORES JUDICIALES, SERVICIOS DE ARBITRAJE; SINDICOS DE QUIEBRA Y PERITOS JUDICIALES; OTRA, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., 2 Norte 1225 , VINA DEL MAR

Fecha: 01 de Marzo de 2022

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
Domicilio: AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 70, PUCHUNCAVI

Rut: 69.060.800- 6

Por atención profesional:

CAUSA ROL IC.44-2021, I.CORTE APEL.VALPO.REYES-ORTIZ. REC.ILEG. CIT.TESTIGOS Y RECEPCION AUD.TESTIM.	193.732
Total Honorarios $:	193.732
12.25 % Impto. Retenido:	23.732
Total:	170.000

Fecha / Hora Emisión: 01/03/2022 16:19

0937699802871EEE1C66

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202203011620

Fecha / Hora Impresión: 01/03/2022 16:20

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI DIRECTOR JURIDICO

30.03.2022.